



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr.Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 050-2019-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 25 de enero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 002-2019-MDBSH, de fecha 23 de enero del 2019, se aprueba el **"PLAN DE TRABAJO DEL CAMPEONATO INTERCOMUNIDADES"**.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27880, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27971, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 002-2019-GDPS-MDBSH de fecha 14 de enero del 2019 emitido por el Lic. Yuri Callañaupa Quispe – Sub Gerente de Educación, Cultura y Deporte Tec, hace llegar informe sobre el plan de trabajo del campeonato intercomunidades.

Que, mediante Informe N° 011-2019-GDPS-MDBSH de fecha 14 de enero del 2019 emitido por Tec. Fort. Carlos Ernesto Paredes Pardo – Gerente de Desarrollo y Promoción Social, en la cual solicitan la disponibilidad presupuestal por la suma que asciende a S/ 20,480.00 soles.

Que, mediante Informe N° 014-2019-MDBSH/GM de fecha 15 de enero del 2019 emitido por el Ing. Edinson Reátegui Vásquez – Gerente Municipal, en la cual solicitan aprobación del presupuesto a través de Sesión de Concejo con referencia **"PLAN DE TRABAJO DEL CAMEPONATO INTERCOMUNIDADES"**.

Que, mediante acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 002-2019-MDBSH de fecha 23 de enero del 2019; estando a lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto de **UNANIMIDAD** se aprueba la actividad denominada **"PLAN DE TRABAJO DEL CAMEPONATO INTERCOMUNIDADES"**, en la cual se hará el giro de un cheque emitido por la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo equivalente a la suma que asciende a **S/ 20,480.00** soles al Tec. Forestal Carlos Ernesto Paredes Pardo - Gerente de Desarrollo y Promoción Social, quien a su vez administrará dicho dinero para los gastos que sean necesarios; asimismo una vez finalizado la actividad el Gerente de Desarrollo y Promoción Social deberá sustentar los gastos realizados de manera detallada al presente despacho.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la actividad y el presupuesto para el **"PLAN DE TRABAJO DEL CAMEPONATO INTERCOMUNIDADES"**.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568



ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR Y GIRAR en cheque al Tec. Forestal Carlos Ernesto Paredes Pardo - Gerente de Desarrollo y Promoción Social responsable de sustentar dicho gasto por el monto que asciende a **S/ 20,480.00** Soles.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE, la presente resolución a través de la Secretaría General, al interesado y a las Gerencias de la Municipalidad, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

